**ALEGACIONES ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES**

**XÚQUER VIU**

**TEMA 1- IMPLANTACIÓN REGIMEN DE CAUDALES ECOLÒGICOS**

Hay que valorar positivamente las consideraciones e intenciones de este tema en sintonía con el mandato de la Directiva Marco Europea. Aspectos como la modulación estacional para mitigar la inversión del régimen de caudales; el establecimiento de caudales mínimos en todas las masas de agua; la revisión de los caudales máximos, fijándolos en todas las masas de agua situadas aguas abajo de infraestructuras de regulación; la implantación de caudales generadores de crecidas aguas abajo de presas; el control de hidropuntas o la necesidad de establecer cambios en las reglas de operación de los embalses son elementos importantes. No obstante nuestra preocupación es que estos aspectos se incorporen al Plan Hidrológico con la suficiente fuerza como para no ser considerado incompleto o testimonial.

Los caudales ecológicos fijados en el anterior Plan son claramente insuficientes y nos preocupa que, al hablar de revisiones, sólo se hayan contemplado unas cuantas masas de agua, cuándo desde nuestro punto de vista las revisiones al alza habría de contemplarlas de manera generalizada, especialmente en el río Júcar y sus ecosistemas asociados. Unos caudales ecológicos adecuados son imprescindibles para la recuperación del buen estado de las masas de agua y el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua.

**PROPUESTAS (Textos subrayados):**

**En relación al apartado 1- Modulación estacional para mitigar la inversión del régimen de caudales**

1- En la modulación estacional para mitigar la inversión del régimen de caudales se debería citar como un caso muy acusado de alteración hidrológica el del Júcar aguas abajo del embalse de Tous, tanto en verano como en invierno.

2- Como ejemplo de la desaparición de las poblaciones de peces por la inversión del régimen natural de los ríos se citan los casos del Júcar, Cabriel y Magro. Debería citarse también el caso del río Albaida, por ser más evidente, aunque no existan estudios al respecto.

3- Se cita el informe elaborado por la Dirección General del Medio Natural de la Generalitat Valenciana del río Cabriel donde se pone de manifiesto la preocupante de las especies piscícolas por la afección la alteración del régimen térmico que provocan los desembalses, la disminución del oxígeno disuelto en los caudales de desembalse de las capas más profundas o la distorsión del régimen natural con bruscas oscilaciones de caudal que en el caso de las poblaciones del río Cabriel provoca la regulación del embalse de Contreras arrastrando a los alevines por los elevados caudales en la época de reclutamiento en los meses de verano.

Debería concluirse que en el resto de ejemplos citados anteriormente, especialmente el del Júcar, se dan similares alteraciones y consecuencias igualmente negativas para la biodiversidad.

4- Se dice que “el establecimiento de una variación estacional del régimen de caudal mínimo y máximo más acentuada y en concordancia con la variación que se produce en régimen natural podría disminuir los efectos de la inversión del régimen de caudales”.

Creemos que se debería sustituir la hipotética expresión “podría disminuir” por “disiminuiría”.

5- Se dice que la revisión de la variación del caudal mínimo conllevará necesariamente el establecimiento de un factor de modulación al menos trimestral y con un coeficiente que varíe en concordancia con la variación del régimen natural.

Proponemos que es establezca un factor de modulación mensual.

6- Se citan las cuencas de los ríos Júcar, Turia y Mijares, para modificar las reglas de almacenamiento para tratar de acercar los caudales que circulan por el río a los patrones correspondientes al régimen natural. Solicitamos que se incluya el Albaida en esta relación de ríos.

**En relación al apartado 2- Caudal generador para mitigar efectos de regulación de un embalse**

7- La implantación de un caudal generador está previsto en algunas masas de agua ubicadas aguas abajo de presas. Pedimos que esa implantación se haga en las “principales” masas de agua ubicadas aguas abajo de presas y no sólo en “algunas”.

8- En este sentido establecer aguas abajo del embalse de Tous un caudal generador de una pequeña riada, con una periodicidad anual, o en todo caso cada 2 o 3 años. Aprovechando para ello, como sugerencia, los últimos días de septiembre.

9- (Pregunta) ¿Cuáles son los criterios para corregir el caudal generador? Ya que en la Tabla 7 observamos caudales corregidos muy cercanos a lo establecido por el CEDEX, por ejemplo Bellús (55%), y sin embargo otros como Loriguilla (10%), Alarcón (12%) o Contreras (9%) se encuentran muy lejos.

**En relación al apartado 3- Tasas de cambio y otras medidas para mitigar los cambios bruscos de caudal**

10-Respecto a las hidropuntas y la mitigación de los cambios bruscos de caudal, hemos de manifestar el acuerdo con el planteamiento que la Confederación hace en el EpTI. Proponemos la prohibición en el caso de las nuevas concesiones y, especialmente, el establecimiento de planes de mitigación en los desembalses producidos en la regulación de las presas sea por prevención de avenidas, por riego o por usos hidroeléctricos.

Estos planes han de realizarse de acuerdo a unas normas que preserven la biodiversidad, algunas de las cuales ya están apuntadas en el documento y en todo caso estableciendo unos límites máximos de caudal así como una periodificación suficientemente amplia. En todo caso han de reducirse las variaciones bruscas de caudal, con el establecimiento de esos planes.

11- Igualmente proponemos definir las hidropuntas para que se realizan en distintos escalones de ascenso y de descenso y con un % máximo de variación respecto al caudal circulante.

**En relación al apartado 4- Recuperación de la relación río-acuífero como flujo base del régimen hídrico**

12- Aborda este punto la delicada situación en la que se encuentran algunas masas de agua, por una continuada sobreexplotación como son los casos citados de la Mancha Oriental y del Vinalopó.

En todo caso creemos que el texto ha de recoger claramente que cuándo se dan estas circunstancias, como la del río Júcar, que ha perdido una gran parte de su caudal base por la sobreexplotación del acuífero de la Mancha Oriental, no se pueden plantear nuevas detracciones inmediatas del caudal superficial del río, como la sustitución de bombeos prevista de 80 hm3, ya que de esta no se conseguirá el objetivo de recuperación del río y del acuífero en cumplimiento de la Directa Marco.

13- Es inadmisible como plantea el texto en este punto la posibilidad de suspender la obligatoriedad de cumplir con el régimen de caudales mínimos, por imposibilidad de cumplir el mismo, hasta recuperar el buen estado cuantitativo de las masas de agua asociadas. En este caso debería de declararse oficialmente en riesgo los acuíferos correspondientes, especialmente el de la Mancha Oriental, (como se acaba de hacer con 6 masas subterráneas del sistema Vinalopó) para tomar las medidas que se apuntan en el escrito. Entendemos que sin esta declaración de acuífero sobreexplotado y la adopción de medidas drásticas será imposible la recuperación de los niveles piezómetros del acuífero, el cumplimento del régimen de caudales mínimos y, por tanto, la recuperación del buen estado de las masas de agua afectadas.

Hay que recordar que el establecimiento de los caudales ecológicos es obligatorio y una restricción previa a los diferentes usos, sean de origen subterráneo o superficial. La suspensión del cumplimiento de los caudales mínimos, aunque sea de forma temporal, puede causar daños irreversibles en los ecosistemas. Por tanto ha de retirarse esta referencia del Esquema de Temas Importantes.

**En relación al apartado 5- El proceso adaptativo de la implantación de los caudales ecológicos**

14- Vemos muy incompleta tanto la figura 13 de las masas de agua en las que se revisarán los caudales mínimos como la mención a tan sólo tres ríos de la demarcación.

Algunos tramos del río Júcar aguas abajo del embalse de Tous tienen unos caudales ecológicos muy escasos que deberían aumentarse de manera significativa, tanto en la salida del embalse de Tous, como en los azudes de Antella (principalmente), Sueca, Cullera y la Marquesa.

15- En este sentido y dado que los caudales ecológicos fijados no se corresponden con la importancia y caudal en régimen natural del Júcar, especialmente en su tramo bajo, pedimos una revisión de estos caudales, con la realización de nuevos estudios.

16- Que el caudal mínimo del río Júcar a la salida de Tous asegure el perímetro mojado natural del cauce, aumentando como mínimo hasta 3/4 m3 /s. Este caudal no podrá ser reducido hasta la desembocadura del río.

17- Igualmente solicitamos que junto a la cifra de los caudales mínimos de cada masa de agua aparezca la proporción de éstos en relación con el caudal del río en régimen natural. Para establecer el porcentaje que, del caudal en régimen natural se deja al río, como caudal ecológico.

18- Igualmente ha de aumentar el caudal del río Albaida a su paso por Manuel para garantizar su conexión con el río Júcar, conexión que ha sido interrumpida en numerosas ocasiones en el periodo estival. Dicho caudal ha de ser respetado como una prioridad por las comunidades de usuarios, cómo por ejemplo los usuarios de la Acequia de Énova y otros, para evitar que toda o la mayor parte del agua circule por la acequia y, aguas abajo, se quede seco el río.

Ha de revisarse o establecerse igualmente los caudales ambientales de afluentes del Albaida como el Cáñoles, el Clariano o el Barcheta.

19- Por otra parte el caudal del río Magro, aguas abajo de Alfarp, establecido en 0’2 m3/segundo, no se cumple durante la mayor parte del año. Habría que estudiar cómo garantizar un caudal ecológico a partir del embalse de Forata, que pueda circular durante buena parte del año.

En ese mismo sentido habría que revisar o establecer los caudales ambientales del río Sellent y otros afluentes del Júcar, com el río Verd.

20- Al hablar de la constitución de Comunidades Generales de Usuarios, se dice que ocurre con frecuencia que, los usuarios, sin incumplir su concesión, van dejando el caudal mínimo en el río pero derivan el resto de agua, de forma que, cuando el agua llega a los concesionarios situados más aguas abajo, el caudal fluyente es insuficiente para atender a sus demandas. Y se cita que esto ocurre con frecuencia en ríos como el Albaida, Serpis o Sénia. Según nuestro conocimiento, esto ocurre también entre los distintos usuarios del Júcar, por lo que habría que citarlo.

**En relación al apartado “Sectores y actividades generadoras del problema”**

21- Se dice que los principales agentes generadores de las presiones por extracción y derivación del flujo por alteración del régimen en esta Demarcación son la agricultura, el desarrollo urbano e industrial y la energía. Pero no profundiza en cómo cada uno de los agentes citados altera el régimen de caudales. Sería necesario una mayor profundización para conocer el grado de alteración de la agricultura, desarrollo urbano, desarrollo industrial y energía.

**En relación al apartado “Planteamiento de alternativas”**

22- En la alternativa 1 queremos expresar nuestra preocupación por la posibilidad de realizar nuevas concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos u otros que pudieran afectar al régimen de caudales, concesiones que pensamos no se han de realizar.

23- Nos preocupa cómo se va a mejorar el control y seguimiento de los caudales ecológicos así como de las extracciones de agua teniendo en cuenta la escasez de recursos, sobre todo humanos, de la Confederación. Este punto es básico para la validez y credibilidad de los caudales ecológicos que se fijen en el nuevo Plan y que esperamos sean superiores al anterior. Por lo que es muy importante la disponibilidad de recursos materiales y humanos.

**En relación al apartado “Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro Plan”**

24- En este punto de dice que en este ciclo de planificación hidrológica, se considera necesario empezar a implantar caudales generadores en algunas masas de agua ubicadas aguas abajo de presas y estudiar sus efectos sobre el ecosistema. Pedimos que esa implantación se haga en las “principales” masas de agua ubicadas aguas abajo de presas, y no sólo en “algunas”, cómo ya decimos en la alegación 7.

**Introducción de nuevos aspectos:**

**25- Aprovechar el almacenamiento de agua en las presas para favorecer el mantenimiento y mejora de los caudales ambientales y la conexión de las masas de agua.** Nos encontramos con situaciones en las que se desembalsa de manera rápida grandes cantidades de agua desde algunas presas, por ser presas de laminación o para regar zonas de cultivo y cuándo esos desembalses han finalizado los caudales de los ríos son muy exiguos o inferiores a los caudales ecológicos. Nos referimos, por ejemplo al río Albaida, a partir de la presa de Bellús, en la que durante el invierno y la primavera se desembalsa gran parte del agua y en verano ha habido años que no se ha podido cumplir el caudal ecológico, llegando a secarse y originando mortandad de peces, y perdiendo la conexión con el Júcar. De la misma manera en Tous se evacúa mucha agua durante el verano y en el invierno, cuándo más agua debería llevar el río se deja un caudal exiguo cumpliendo, a duras penas, el caudal ecológico, pero muy por debajo de lo que llevaría el río en régimen natural.

Planteamos que se aprovechen estas sinergias entre embalse y río, para que, ya que el embalse es una infraestructura artificial que perjudica el régimen natural del río, pueda utilizarse para asegurar y ampliar los caudales ecológicos en épocas de escasez. Una buena administración del agua embalsada puede ser beneficiosa para las masas de agua y su biodiversidad.

En todo caso, y en épocas de escasez de agua en los ríos en sus cursos medios o bajos, hay que garantizar que, como mínimo el caudal que entre en los embalses ha de salir aguas debajo de ellos.

En este sentido es urgente la realización de las obras de adecuación necesarias para que la presa de Bellús pueda llenarse hasta la capacidad establecida. Esto permitirá reservar un caudal adecuado para mantener la continuidad hasta que vuelven las lluvias del otoño y poder actuar en mayor grado para controlar las fuertes avenidas en la Ribera.

26- **No aparece en este tema ninguna referencia a los caudales ecológicos de zonas húmedas o de aguas de transición**, siendo todas las referencias a masa de agua tipo río, cuándo hay 19 masas de agua tipo lago y 4 de transición. En este sentido es preocupante el caudal ecológico del estuario del Júcar que en el anterior ETI ocupaba una ficha y ahora ha desaparecido. Solicitamos, por tanto, el tratamiento de estos aspectos en este tema, especialmente al estuario del Júcar. El caudal ecológico del estuario, últimos 4 km del río, es francamente insuficiente, por no decir ridículo, 0’5 m3/seg, que no se corresponde, en absoluto con el caudal que llevaría en régimen natural ni con la importancia de la desembocadura del principal río de la demarcación.

En este sentido habría que contemplar igualmente ecosistemas como el del Estany de Cullera, el Ullal del río Verd o la Balsa de Sant Llorenç.

27- **Mejoras en la red de estaciones de aforo del SAIH**. Por dos veces se habla en este tema de incrementar los recursos destinados a mejorar el control y seguimiento de los caudales ecológicos, así como el de las extracciones de agua. En este sentido son fundamentales las estaciones de aforo del SAIH, que consideramos hay que mejorar sensiblemente, con la creación de nuevas estaciones de aforo en todas la masas de agua significativas o con espacios protegidos, así como en los tramos de agua con alteración hidrológica constatada.

Asimismo solicitamos, en concreto, que se incorpore al SAIH la estació de aforo de Manuel, fundamental para entender el funcionamiento del río Albaida. Igualmente que se cree una estación de aforo a la salida del embalse de Bellús y que se incorpore al SAIH. Hay que tener en cuenta que este río no dispone en el SAIH más que el aforo de Montaverner en su curso alto y antes del embalse de Bellús. También debería crearse una estación de aforo en el curso bajo del río Magre, entre los términos de Carlet, l’Alcúdia o Guadassuar, dado que en curso medio y bajo de este río no está incorporado al SAIH ninguna estación de aforo.

Igualmente pedimos que todos los aforos de la Confederación indiquen el caudal de los últimos 5 años -como figuraba anteriormente- y no sólo el del último año, para poder hacer comparaciones estimativas del caudal del río en distintos años.

Y de maner concreta: que el aforo del río Júcar en Fortaleny, tras la toma de la acequia de Cullera, que se encuentra sin funcionar desde el mes de enero, se repare. Igualmente el aforo de Moixent, del río Cáñoles, que se encuentra sin funcionar desde hace meses y, de hecho, ha desaparecido del mapa de aforos del SAIH de la Confederación.

También pedimos que los aforo llamados "Q Ecológico Antella", "Q Ecológico Río Júcar Fortaleny" y "Q Ecológico Azud de la Marquesa", proporciones los datos más detallados, al igual que el resto de aforos del SAIH, con indicaciones en tiempo real, cada 5 minutos, cada 8 horas, cada 24 horas, última semana, último mes y último año.

28- **Red Natura 2000.** Con relación a las masas de agua que forman parten de Áreas Protegidas se ha de tener en cuenta la reciente sentencia del Tribunal Supremo del 4 de junio (Número de Resolución 670/2020) en la que se dictamina lo siguiente: “En cuanto a los hábitats y especies ligadas al agua, es imprescindible la definición de los caudales mínimos y máximos, regímenes estacionales y caudal generador necesario (o rangos) para que las especies acuáticas y hábitats ligados al agua alcance su objetivo de conservación”.

Por tanto en todas las masas de agua que formen parte de las áreas protegidas que forman parte de la Red Natura 2000, entre otras el “Riu Xúquer”, desde Tous hasta Cullera, el “Curs mitjà del Riu Albaida” o los “Ullals del Riu Verd”, ([Decisión 2006/613/CE de la Comisión de 19 de julio de 2006 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32006D0613(01):ES:HTML)) han de establecerse obligatoriamente los caudales mínimos y máximos, regímenes estacionales y caudales generadores. Proponemos que se incorpore este aspecto al Esquema de Temas Importantes.

**ALEGACIONES ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES**

**XÚQUER VIU**

**TEMA 2. ALTERACIONES HIDROMORFOLÓGICAS**

Hay que valorar positivamente las consideraciones e intenciones de este tema en sintonía con el mandato de la Directiva Marco Europea. De esta manera se dice en el documento que es muy importante acometer con urgencia la labor de restaurar los ríos. Igualmente habla del importante papel que juegan los bosques de ribera en la regulación hidrológica, frenando la violencia de las crecidas, estabilizando las márgenes del río y evitando la erosión y el arrastre de materiales. También se afirma que es vital para la conservación del propio ecosistema acuícola. Así mismo hemos de manifestar nuestro acuerdo con el papel que se le da a la participación de todos los agentes interesados.

Todo ello de acuerdo con la nueva Directiva Europea sobre Inundaciones o la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.

Y más teniendo en cuenta las indicaciones de la Comisión Europea con la situación actual de la restauración de los ríos, instando a España a que complete, adopte y aplique la Estrategia Estatal de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas. Mostrando, la Comunidad Europea, preocupación de la degradación de hábitats protegidos que dependen del agua dentro de Natura 2000 suele ser también motivo de preocupación.

No obstante es decepcionante el escaso grado de ejecución de las medidas y actuaciones previstas cómo se puede comprobar en las tablas y datos proporcionados. Se puede concluir, como se dice en el documento que “que los objetivos que persiguen este tipo de medidas no se han alcanzado y será necesario aumentar en gran medida el ritmo de actuación para conseguir el buen estado de los indicadores hidromorfológicos en el año 2027.”

**PROPUESTAS (Textos subrayados):**

1- Es urgente acometer la restauración de los ríos de la demarcación si se quiere llegar a 2027 con los objetivos ambientales cumplidos. En este sentido proponemos que se elabore una lista de ríos y masas de agua que hayan de ser restaurados, con un calendario de actuaciones y unas prioridades, pero sin dejar ninguna masa de agua fuera por problemas de presupuesto o previsible imposibilidad de ejecución.

En esta restauración se ha de atender a la recuperación del bosque de ribera, a la conectividad, a la recuperación del espacio fluvial, a la eliminación de azudes y presas y la construcción de escalas de peces para el remonte de obstáculos que no puedan ser eliminados.

2- Es urgente la restauración del tramo bajo del Júcar, desde Tous hasta su desembocadura.

En este sentido se ha de contemplar la recuperación del bosque de ribera, así com la eliminación de las motas y su sustitución con bosque de ribera, con un calendario de actuación durante el ciclo de planificación.

En necesario igualmente la recuperación del espacio fluvial en el Bajo Júcar, que hoy en día se encuentra encajonado, espacio que se ha ido perdiendo y que empeora las avenidas favoreciendo su velocidad y destrucción. La ampliación del espacio fluvial hace compatible la recuperación ambiental y de sus valores naturales, paisajísticos y sociales con la prevención frente avenidas, tal y como se contemplaba en los proyectos paralizados del Plan Global de Inundaciones que incorporaba las conclusiones del Plan de Recuperación del Júcar de 2008.

3- Ha de acometerse la restauración del río Albaida y garantizar su conectividad con el río Júcar.

Tal y como apuntamos en el punto 18 de las alegaciones al tema 1 de “Implantación de caudales ecológicos”: Ha de aumentarse el caudal del río Albaida a su paso por Manuel para garantizar su conexión con el río Júcar, conexión que ha sido interrumpida en numerosas ocasiones en el periodo estival. Dicho caudal ha de ser respetado como una prioridad por las comunidades de usuarios, cómo por ejemplo los usuarios de la Acequia de Énova y otros, para evitar que toda o la mayor parte del agua circule por la acequia y, aguas abajo, se quede seco el río.

4- En la priorización de masas de agua sobre la que actuar hay que tener en cuenta aquellas que formen parte de la Red Natura 2000, como es el caso entre otras del “Riu Xúquer”, desde Tous hasta Cullera, el “Curs mitjà del Riu Albaida” o los “Ullals del Riu Verd”, ([Decisión 2006/613/CE de la Comisión de 19 de julio de 2006 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32006D0613(01):ES:HTML)

5- Respecto a las presiones hidrológicas relacionadas con presas y embalses que producen importantes afecciones a las masas de agua, hay que realizar un inventario completo de obstáculos transversales y longitudinales, con un estudio sobre aquellos que pueden eliminarse. Es necesario establecer un calendario de demolición de los azudes y presas en desuso, o con soluciones alternativas, al igual que un calendario de permeabilización y construcción de escalas de peces en aquellos que presenten valor patrimonial o en uso.

6- En cuánto las presiones hidrológicas relacionadas con las extracciones de agua, principalmente de presas y azudes, que producen desviaciones de importantes flujos de agua, se ha de realizar un control continuo por tal de comprobar: que no se extrae más agua de la necesaria, que se respetan escrupulosamente los caudales ambientales y que los retornos de riego van a parar de nuevo a la masa de agua de la que se produjo la extracción.

Llamamos la atención en este sentido a la Acequia Comuna de L’Ènova, que con una buena gestión, respetuosa con el río Albaida, puede hacer compatible el uso de una parte del agua para regadío y el mantenimiento de un caudal suficiente en el río.

Esta misma situación, que la Confederación conoce bien, ha de estar controlada en las diferentes acequias de la Demarcación del Júcar, especialmente en los espacios más sensibles o aquellos que forman parte de la Red Natura 2000.

7- El apartado de especies invasoras está muy poco desarrollado, haciendo referencia prácticamente a la caña, pero olvidando otras como la ludwigia o el jacinto de agua. Igualmente habría que hacer referencia a las distintas especies invasoras de animales, como moluscos (mejillón cebra), crustáceos (cangrejo azul y cangrejo rojo americano), reptiles (galápago) o peces (black-bass). Debe ampliarse el apartado con una incorporación completa de las especies invasoras. Para todos ellas sería necesario que se hicieran estudios para su eliminación, programando intervenciones en un calendario de las diversas especies alóctonas así como la sustitución de la caña por vegetación de ribera.

8- Tal y como dice el texto “un adecuado régimen de caudales ambientales resulta imprescindible para mantener los procesos geomorfológicos y la dinámica natural, muy especialmente en territorios como el nuestro, con una gran presión por extracción de agua”. En este sentido, pedimos que sean tenidas en cuenta para este tema las alegaciones presentadas en el tema 1 de “Implantación de caudales ecológicos, en especial las alegaciones 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 23, 26, 27 y 28.

9- Sorprende que en la relación a las medidas de restauración y mejora de la vegetación de ribera previstas en el Plan Hidrológico en vigor (tabla 11), no haya ninguna en el Bajo Júcar, cuando todo su curso bajo, desde Tous hasta Cullera forma parte de la Red Natura 2000 y cuando la vegetación de ribera es prácticamente inexistente y las alteraciones hidromorfológicas son muy importantes. Por eso deben de implementarse potentes medidas de restauración en todo este tramo del Bajo Júcar.

Destacamos que en las actuaciones previstas en el PHJ vigente la ejecución de actuaciones es muy baja. Del 2’51% en restauración y mejora de la vegetación de ribera o del 2’59% en medidas de mejora de la conectividad longitudinal. Especialmente destaca la bajísima o nula ejecución de actuaciones en el Bajo Júcar y ecosistemas relacionados:

El PHJ vigente preveía las siguientes actuaciones de mejora de la vegetación de ribera:
- Río Verde - 7,1 millón de € - Grado ejecución 0%
- Río Magro - 5,8 millón de € - Grado ejecución 0%
- Ríos Albaida, Cànyoles, Micena, Barxeta, Casella - 5,8 millón de € - Grado ejecución 3,6%

Y otras de conectividad longitudinal:
Río Verde - 0,64 millón de € - Grado ejecución 0%
Río Magro - 1,8 millón de € - Grado ejecución 0%
Ríos Albaida, Cànyoles, Clariano, Barxeta - 4,5 de € - Grado ejecución 0%

Solicitamos, por tanto, la ejecución de todas las actuaciones previstas en el actual Plan Hidrológico.

10- En la página 73 de este tema se dice que la Comisaria de Aguas de la CHJ, dentro de las medidas contempladas en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico vigente, ha priorizado distintas actuaciones a realizar durante el año 2019. Solicitamos información sobre la realización de las actuaciones mencionadas.

11- Respecto a las masas de agua subterráneas se apunta en el documento las actuaciones recogidas en la nueva Estrategia Nacional para alcanzar unas adecuadas condiciones hidromorfológicas: Actuaciones directas en las masas de agua subterráneas, dado que el mal estado de algunas de estas masas ha producido el secado de fuentes y manantiales y provocado una importante afección por falta de caudales de base.

En este sentido proponemos que se declararse oficialmente en riesgo los acuíferos correspondientes, especialmente el de la Mancha Oriental, (como se acaba de hacer con 6 masas subterráneas del sistema Vinalopó). Entendemos que sin esta declaración de acuífero sobreexplotado y la adopción de medidas drásticas será imposible la recuperación de los niveles piezómetros del acuífero, el cumplimento del régimen de caudales mínimos y, por tanto, la recuperación del buen estado de las masas de agua afectadas.

12- En cuanto a la medida de sustitución de bombeos por recursos alternativos hemos de indicar que cuando un río, como es el caso del Júcar, ha perdido una gran parte de su caudal base por la sobreexplotación del acuífero de la Mancha Oriental, no se pueden plantear nuevas detracciones inmediatas del caudal superficial del río, como la sustitución de bombeos prevista de 80 hm3, ya que de esta no se conseguirá el objetivo de recuperación del río y del acuífero en cumplimiento de la Directa Marco.

13- En el documento se muestran 4 ejemplos de restauración y recuperación ambiental del río en los que se está trabajando. Hemos de señalar que, aun considerando interesantes los cuatro ejemplos, no hay ninguno de los cursos bajos de los ríos, próximos al litoral, dónde las actuaciones son más complicadas. Sugerimos por tanto que la restauración y recuperación de ríos no se circunscriba casi exclusivamente a los cursos altos de los ríos de las zonas geográficas del interior, y se incluyan tramos de los cursos bajos, más próximos al litoral, donde aunque existe una mayor complejidad es necesario actual igualmente. Como los anteriormente citados del Bajo Júcar o el Medio y Bajo Albaida. Igualmente los ríos Verd i Magre.

El río Verd nace en los “Ullals del Riu Verd” que forman parte de la Red Natura 2000 y confluye en el río Júcar unos quilómetros aguas abajo. Se han elaborado distintos proyectos en los últimos años pero ninguno de ellos se ha hecho realidad. Por esos proponemos la recuperación ambiental integral del río Verd. Es el único río de la comarca de la Ribera y, por su corto trazado, ofrece una especial oportunidad de recuperación emblemática.

14- Respecto a las alternativas propuestas, es manifiesto que la única de las alternativas que cumpliría los objetivos ambientales sería la Alternativa 1, que supondría incorporar las consideraciones e intenciones expuestas en este tema, que cómo manifestamos en la introducción de este punto compartimos y, en base a las cuales hemos efectuado las presentes alegaciones.

La Alternativa 2, no es aceptable, ya que no cumpliría los objetivos ambientales y vulneraría la Directiva Marco de Agua.

15- Recuperación del cauce histórico del río Turia por la ciudad de València. Una rehabilitación posible y necesaria.

El Plan Sur, que se aprobó definitivamente en 1961, contemplaba una profunda reordenación urbana, con la construcción de un potente sistema de autopistas tanto en el viejo como en el nuevo cauce, y con la expulsión del río de la ciudad de València y en la práctica con su desaparición. De manera que València es hoy en día la ciudad que perdió su río, el único río importante del Mediterráneo y de la Península Ibérica que no desemboca en el mar, ya que su caudal desaparece quilómetros antes de llegar al mar.

Si el Plan Sur se hubiese realizado en la actualidad, nunca se hubiera suprimido el río, sino que se habría mantenido como eje vertebrador del nuevo espacio verde, realzando su extraordinario valor paisajístico y ambiental.

El río Turia es el segundo en importancia de la Comunidad Valenciana y uno de los principales del mediterráneo español. Por esta razón, constituye un ecosistema acuático de gran valor que se encuentra hoy en día profundamente degradado al haber perdido su continuidad y su conexión con el mar. Sin embargo, el río se encuentra todavía en un estado bastante aceptable prácticamente hasta su llegada al área metropolitana de València.

El Jardín del Turia, una de las conquistas ciudadanas más preciadas por la población valenciana, que evitó que el cauce se convirtiera en una red de autopistas, es a pesar del tiempo transcurrido desde entonces, un proyecto inacabado. Con el paso de los años el proyecto inicial del Jardín del Turia ha ido desfigurando. El agua, que debería ser protagonista y nexo de unión de los diferentes tramos del Jardín ha perdido protagonismo, hasta desaparecer totalmente en numerosas partes. Infraestructuras culturales, deportivas y otros han ocupado el espacio hasta la saturación.

En el tramo final, los problemas se agravan: el Puerto ha desviado la desembocadura original y ha cubierto la conexión con el mar; el cauce del río entre el Grau y Nazaret, desfigurado por la instalación del circuito de F1, permanece abandonado, con un serio problema de contaminación de suelos y sedimentos, así como de malos olores y inundabilidad, que los vecinos de los barrios adyacentes exigen solucionar.

Sin embargo, la pérdida del río no es irreversible. Como se ha comprobado en situaciones similares en otras ciudades, en la actualidad es posible recuperar el Turia a su paso por València. La recuperación de la integridad del río otorgaría coherencia fluvial al Parque Natural de los Bosques del Turia.

El río que hay que rehabilitar en València es el genuino río Turia en su tramo final, adaptado a su condición de río urbano. No tendría sentido instalar una especie de canal de jardinería con fines decorativos. El proyecto de recuperación debe reinstaurar el Turia con todas las características propias de un río mediterráneo medio en aguas bajas, con ciertas oscilaciones de caudal controladas, con lecho y márgenes naturalizados, con vida piscícola y vegetal en sus aguas y sus orillas, y con un tratamiento de riberas que sepa conciliar el carácter natural con las exigencias de espacio fluvial urbano intensamente frecuentado y capaz de soportar múltiples actividades ciudadanas.

Proponemos que en el nuevo Plan Hidrológico ha de contemplarse la recuperación de la función hídrica del cauce histórico del río Túria, con su caudal ecológico, compatible con el uso actual del Jardín, como un elemento estratégico en la creación de un sistema de drenaje urbano sostenible, que restituya el carácter fluvial de este espacio articulador de la ciudad.

En este sentido es necesaria la eliminación de los obstáculos que cubren la desembocadura del río y la recuperación de la salida al mar a cielo abierto. Desde el punto de vista administrativo, se debe incorporar el tramo final del Turia al catálogo de masas de agua, con la consideración de masa de agua muy modificada.

La continuidad del ecosistema fluvial del Turia hasta el mar constituiría un elemento clave en la articulación ambiental de toda la región metropolitana de València, potenciando la dimensión acuática del territorio, una dimensión que se encuentra actualmente muy descuidada y aprovechada muy por debajo de su potencial, si se considera que cuenta con elementos tan destacados como, el río, la red de acequias, l’Albufera y el litoral.

**ALEGACIONES ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES**

**XÚQUER VIU**

**TEMA 3. L’ALBUFERA DE VALÈNCIA**

**PROPUESTAS (Textos subrayados):**

**1- Red Natura 2000.** Con relación a las masas de agua que forman parten de Áreas Protegidas se ha de tener en cuenta la reciente sentencia del Tribunal Supremo del 4 de junio (Número de Resolución 670/2020) en la que se dictamina lo siguiente: “En cuanto a los hábitats y especies ligadas al agua, es imprescindible la definición de los caudales mínimos y máximos, regímenes estacionales y caudal generador necesario (o rangos) para que las especies acuáticas y hábitats ligados al agua alcance su objetivo de conservación”.

Por tanto en todas las masas de agua que formen parte de las áreas protegidas que forman parte de la Red Natura 2000, entre otras el “Riu Xúquer”, desde Tous hasta Cullera, el “Curs mitjà del Riu Albaida” o los “Ullals del Riu Verd”, ([Decisión 2006/613/CE de la Comisión de 19 de julio de 2006 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32006D0613(01):ES:HTML)) han de establecerse obligatoriamente los caudales mínimos y máximos, regímenes estacionales y caudales generadores. Proponemos que se incorpore este aspecto al Esquema de Temas Importantes.

2- **Figura 40. Zonas de la Red Natura 2000.** El mapa de las zonas de la Red Natura 2000, reservas naturales fluviales y zonas húmedas está incompleto. Entre otras zonas de la Red Natura 2000 observamos que no están señaladas las del “Riu Xúquer”, desde Tous hasta Cullera, el “Curs mitjà del Riu Albaida” o los “Ullals del Riu Verd”, ([Decisión 2006/613/CE de la Comisión de 19 de julio de 2006 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32006D0613(01):ES:HTML)). Solicitamos la modificación del mapa con la inclusión de las zonas que faltan.

3- **Gestión del Parque Natural de la Albufera.** En la página 95 se afirma que la gestión del Parque Natural corresponde a la Generalitat Valenciana y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Sin embargo en el Decreto *52/2019, de 29 de marzo, del Consell, de modificación del Decreto 71/1993, de régimen jurídico del Parque Natural de l’Albufera se dice “*La gestión del Parque Natural de l’Albufera corresponde al órgano

competente en materia de espacios naturales de la Generalitat...” Pedimos la modificación de esta referencia.

La gestión de las entradas y salidas del lago debe hacerse con transparencia y con participación de los distintos sectores y administraciones implicadas en la Albufera, de acuerdo con unas normas que deben elaborarse de manera conjunta. Todas las partes interesadas y administraciones implicadas deberán poder hacer un seguimiento de la aplicación de esas normas de gestión y evaluar su eficacia y eficiencia para garantizar el mantenimiento y mejora de la Albufera.

4- **Asignación de caudales para l’Albufera.** En la descripción y localización del problema se dice que “La reducción de retornos prevista como consecuencia de la modernización de los regadíos previsiblemente producirá una reducción de los aportes a estos espacios naturales, reducción que podría tener un impacto negativo sobre el estado de las masas de agua, especialmente en el caso de l’Albufera de València.”

Igualmente en el PEA se indica que “Desde finales del siglo XX se ha producido una reducción de los aportes de agua, en gran parte debidos a la reducción de los retornos de riego, y una escasa inundación del marjal/arrozal circundante al lago que degrada la mayor extensión del Parque. Por ello, si en el momento en el que se realizó el *Estudio para el Desarrollo Sostenible de L’Albufera de València* (CHJ, 2004) se planteaban como problemas principales la eutrofización y la colmatación del lago, hoy en día, 15 años más tarde otras prioridades deben también ser contempladas, como el impacto del cambio climático o la disminución en los aportes al lago.”

Si observamos la estimación de las entradas al lago del Informe de Seguimiento de 2018 (figura 139), que abarca de 1980 a 2018, vemos claramente como hasta principios de los años 90 se superaban, la mayor parte de los años, los 300 hm3 de entradas, mientras que en los últimos 25 años pocos son los que sobrepasan esta cifra. Precisamente el último dato del año hidrológico 2017-2018 las entradas al lago fueron inferiores a los 200 hm3.

En este sentido consideramos que el incremento de los aportes propuestos en el PEA nos parece claramente insuficiente, máxime en un contexto de cambio climático y de reducción de las aportaciones hídricas. Lo que, tal vez podría haber sido válido para los planes aprobados en 2014 y 2015, hoy en día se queda lejos de solucionar el problema de la reducción de aportes que se refleja anteriormente. Estudios realizados por la propia Confederación en 2003 estimaban una cantidad muy superior de reducción de los aportes por la puesta en marcha de la modernización del regadío. Por eso solicitamos un incremento superior a los caudales propuestos, al menos hasta 250 hm3/año, de los cuales una proporción significativa habría de venir directamente del Xúquer, en todo caso muy superior a los 8 hm3 asignados. En la medida que sea necesario, el cumplimiento de los regímenes de caudales deberá garantizarse con aportaciones directas de agua de buena calidad procedente del Júcar.

5- **Reducción de retornos de riego.** En la página 101 se afirma que los 30 hm3/año de la C. R. de la Acequia Real que “podrán” utilizarse para caudales ecológicos con destino al Parque Natural de l’Albufera, a medida que se vaya realizando la modernización prevista de sus regadíos, suponen una cifra “significativamente superior a la reducción de retornos de riego estimada, de forma preliminar, para el lago de l’Albufera consecuencia de la modernización que queda por hacer”.En éste sentido quisiéramos conocer esos cálculos y, sobre todo, los cálculos de la reducción de retorno de riego que se ha producido al largo de todo el proceso en los últimos 20 años. Es decir cuánta agua ha dejado de ir a la Albufera por la implantación del riego a goteo.

6- **Respecto al indicador de Clorofila.** En la página 102 se indica el objetivo del Plan Hidrológico 2009-2015 y también del plan vigente de reducir el grado de eutrofización que tiene el lago, utilizando fundamentalmente el indicador de Clorofila fijando dos fases: alcanzar 90 μgr/L de Clorofila en el año 2021 y 30 μgr/L de Clorofila en el año 2027.

Se dice que aunque el estado trófico actual en el lago no es bueno, sí ha mejorado significativamente en los últimos años y se muestra una figura en la que se puede observar la evolución del indicador de la Clorofila, donde se afirma que en los últimos años se habría ya alcanzado el objetivo establecido para el año 2021.

Aunque esto anterior es cierto en la Memoria de Gestión del Parque de la Albufera de 2019 se dice que “la dependencia de esta mejora de las circunstancias climatológicas, hace pensar en una tendencia al estabilización del parámetro en unos 80 mg/l, muy insuficiente para el cumplimiento de los objetivos de la directiva marco del agua y de la de habitats.”

Se continúa diciendo que “por desgracia, un año más, sigue sin ejecutarse ninguna actuación encaminada a resolver a los vertidos de aguas residuales en gran parte causantes de la situación de mala calidad de las aguas del lago. Son muchos años de estancamiento total en la resoluciones de esta problemática.”

En éste sentido hacemos las siguientes propuestas:

- Deben ser prioritarias las actuaciones de saneamiento y depuración señaladas en el Pla Especial de la Albufera como condición “sine qua non” para poder avanzar en la mejora de la calidad del lago y así ha de explicitarse en el texto.

- El objetivo para la consecución del buen potencial ecológico fijado para 2027 ha de ser de 20 mg/l cómo figura en el Pla Especial, mejorando el indicador de 30 mg/l del actual Plan Hidrológico.

- Finalmente pedimos que se incorpore a la figura 43 de la evolución de la clorofila, el dato de 2019 que ya se dispone y que muestra un cierto estancamiento de este parámetro en los últimos años.

7- **Plan Especial de l’Albufera.** La práctica totalidad de propuestas de este Tema Importante se hacen a través del Plan Especial de l’Albufera. Queremos expresar nuestro acuerdo con la mayoría de medidas que figuran en el PEA, como son entre otras la "Revisión de extracciones en el entorno de ullals y reversión de extracciones ilegales" o la “Reducción del uso de fertilizantes y productos fitosanitarios”.

Igualmente consideramos muy importantes todas las medidas de “Control y Seguimiento”, como son la “Vigilancia y cuantificación de aportes", el "Programa de seguimiento de la cantidad y calidad de agua del Parque Natural", el "Seguimiento cantidad y calidad de aportes de las EDAR", la "Evaluación de los efectos de modernización sobre retornos superficiales y subterráneos” o la “Evaluación continuada del estado cuantitativo y cualitativo (salinización) del acuífero de la Plana de Valencia."

Para el PEA también es necesario recuperar la continuidad del medio hídrico entre el mar, el lago y los ríos Júcar y Turia. Para ello, se hace necesario establecer unas conexiones hídricas entre los ríos Turia y Júcar y el lago de l’Albufera, realizar un mantenimiento de los cauces y avanzar en la recuperación de los ullals.

Pedimos que todos estos puntos se incorporen al Esquema definitivo de Temas Importantes y posteriormente al Plan Hidrológico. Por lo que respecta al control y seguimiento proponemos que se pueda realizar de manera pública para que llegue a todas las personas interesadas y público en general.

8- **Control de especies invasoras**. Una de las medidas que se menciona del Pla Especial de la Albufera es el *“Control de invasoras”.* El PEA indica que en la revisión del Plan Hidrológico se incluya una medida específica sobre control de especies invasoras en el Parque Natural de L’Albufera de València.

En este sentido además de manifestar nuestro acuerdo con esta propuesta pedimos que se haga extensiva al resto de zonas protegidas que formen parte de la Red Natura 2000.

9- **Intrusión salina.** Una de las medidas que recoge el PEA es la “Evaluación continuada del estado cuantitativo y cualitativo (salinización) del acuífero de la Plana de Valencia." Ante la problemática de la eutrofización del lago el PEA plantea como soluciones la reducción de los aportes de fósforo y el aumento de aportes de buena calidad. La salinización es otro factor negativo a tener en cuenta cuya solución pasaría por mantener una inundación invernal mayor y un aumento de los aportes de agua.

En este sentido pedimos que esta evaluación continuada de la salinización del acuífero se extienda a la zona del final del río Júcar y su estuario.

**10- Distribución mensual o estacional de los caudales.** La Albufera debe tener un régimen de caudales, con una distribución de periodicidad mensual, a fin de garantizar en todo momento que llegan los caudales que necesita el lago para su sostenibilidad.

El establecimiento de unas aportaciones anuales, en este momento establecidas en 210 hm3, no garantizan que durante todo el año el lago cuente con los aportes necesarios, ya que se ha dado el caso de que en tan sólo 2 o 3 meses se llegue a la cantidad establecida, mientras que otros meses no entre prácticamente agua. Por eso, además de establecerse un caudal ecológico anual, ha de modularse mensual o estacionalmente.

**ALEGACIONES ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES**

**XÚQUER VIU**

**PROPUESTAS (Textos subrayados):**

**TEMA 4. CONTAMINACIÓN DIFUSA: NITRATOS**

1- Después de 20 años no ha habido una mejora en este aspecto, como reconoce la propia Confederación “*la evolución observada de las concentraciones de nitratos muestra que estas medidas no están teniendo el efecto esperado*”. Al contrario, cada vez hay declaradas más Zonas Vulnerables. Por lo tanto, se necesitan medidas estrictas en relación con la evaluación y seguimiento del cumplimiento de la Directiva de Nitratos.

En este sentido es imprescindible aplicar la Alternativa 2, ya que, como dice el texto, la definición de limitaciones concretas a la aplicación de fertilizantes nitrogenados y el control y seguimiento efectivo de su cumplimiento es la forma más segura de reducir la concentración de nitratos en las masas de agua subterránea. La mejora de la calidad de las masas de agua subterránea podría reducir la vulnerabilidad de muchos abastecimientos de agua para uso urbano.

2- Para poder recuperar en un horizonte no demasiado lejano la calidad de las aguas subterráneas para que vuelvan a ser un reserva estratégica para el futuro y para poder ser utilizadas, como hasta no hace mucho, en el abastecimiento de poblaciones sería necesario establecer o ampliar si está establecido el perímetro de protección de captaciones de agua, en especial para las de uso humano y abastecimiento. En este sentido se ha de prohibir la utilización en un perímetro amplio productos agrícolas que puedan dificultar la recuperación de la captación de agua. Pudiendo realizarse cultivos de agricultura ecológica.

3- Para disminuir este problema se debería fomentar y apoyar económicamente la agricultura ecológica, elevando esta recomendación a la administración autonómica competente en la materia.

4- Relacionado con el punto anterior y como recomendación también a la administración autonómica sería importante individualizar los riegos, en los sistemas de riego localizado, para no estar obligado a utilizar agua con productos perjudiciales para la tierra y los acuíferos y que además impide implantar explotaciones de agricultura ecológica a quien opte por ello.

5- Sería necesario mejorar el control en zonas declaradas como vulnerables por nitratos, así como en zonas sensibles y zonas libres. Con la emisión de informes anuales de cada una de las masas y revisión del programa de medidas.

**TEMA 6. CONTAMINACIÓN URBANA E INDUSTRIAL**

1- Es necesario mejorar la depuración de las aguas residuales en toda la demarcación, de manera que la calidad de las aguas depuradas cuando se vierten al dominio público hidráulico sea, como mínimo, igual o superior a la calidad de las aguas que ha entrado en la depuradora.

Tenemos el caso del del Júcar en su tramo bajo, que es Lugar de Interés Comunitario, y por tanto forma parte de la Red Natura 2000, cuya agua cuando sale del embalse de Tous es clara y limpia, pero cuando llega a Cullera se ha transformado tanto que no se parece a la que salió de la presa. Después de atravesar una comarca tan poblada como La Ribera, y recibir los vertidos de tantas plantas depuradoras urbanas e industriales, el agua ha perdido una gran parte de su calidad.

Además al río Júcar le llegan algunos afluentes con aguas sucias (barranco de Barcheta, rio Cáñoles, Magro…). Hay algunos pueblos menores de 2000 habitantes sin depuradora (Sant Joanet, Señera...).

El proceso de depuración de las EDAR no es suficientemente bueno. En el punto donde vierte las aguas la EDAR de Alzira-Carcaixent se muestra un gran contraste entre el agua clara del río y la negra de la depuradora, y eso mismo multiplicado por todas las estaciones.

El ejemplo del Júcar sirve para otros ríos de la demarcación. Si queremos mejorar la calidad de nuestros ríos y cumplir con la Directiva Marco del Agua y otras directivas europeas es necesario y urgente iniciar el proceso de transformación de todas las EDAR hacia un sistema terciario y más eficiente. Priorizando aquellas estaciones que afectan a espacios protegidos, así como las que están desbordadas y depuran más deficientemente.

2- Impulsar desde las administraciones competentes la red doble o separativa de aguas residuales, de aguas pluviales y aguas residuales, de manera que las pluviales no entren y desborden las depuradoras. De esta manera las aguas pluviales, limpias, pueden destinarse a otros usos, retornando finalmente a los cauces naturales.

3- Construir tanques de tormenta que recojan antes de las depuradoras el agua de lluvia para evitar el desborde de éstas. Estudiar sistemas alternativos que deriven el agua de lluvia a cauces naturales sin entrar en las depuradoras.

**TEMA 9. SOSTENIBILIDAD DEL REGADÍO: RIEGOS TRADICIONALES EN LOS TRAMOS BAJOS DEL TURIA Y DEL JÚCAR**

1- Los ahorros hídricos de la modernización del regadío se deben utilizar para fines ambientales y no para compensar explotaciones deficitarias de otros territorios. Por ejemplo, los ahorros de los regadíos de la Ribera han de ser destinados a compensar la pérdida de caudales del río Júcar o de la Albufera, así como para regenerar los acuíferos e impedir la intrusión salina en los acuíferos costeros.

2- En ese sentido se ha de suprimir en el próximo Plan Hidrológico la siguiente referencia: “Los recursos excedentes, incluyendo ahorros procedentes de la modernización de regadíos de la Ribera del Júcar, podrán aprovecharse para paliar la sobreexplotación de acuíferos y déficit de abastecimientos del área del Vinalopó-Alacantí y Marina Baja”. Igualmente se ha de suprimir: “Se asigna un volumen máximo anual de 80 Hm3 que puede destinarse al área del Vinalopó-Alacantí y Marina Baja, de los cuales al menos 12 Hm3 procederán de recursos superficiales no asignados generados en afluentes del río Júcar aguas abajo de Tous.” Esos 12 hm3 que habrían de provenir del río Albaida han de cumplir funciones ambientales. A un río que en distintas épocas del año tiene dificultades para mantener la conectividad con el Júcar y mantener unos exiguos caudales ambientales no se le puede incluir en un plan de trasvases de agua a otras cuencas hidrológicas.

3- Condicionar las modernizaciones pendientes de la Acequia Real del Júcar a evaluación ambiental, limitando la modernización a lo estrictamente necesario y siempre priorizando el cumplimiento de objetivos ambientales. Es necesario recordar que esa modernización efectuada no estuvo sometida a Evaluación Ambiental Estratégica.

4- Evaluar por expertos independientes y hacer públicos los datos de ahorro de los sectores modernizados, así como la repercusión que ha tenido en la pérdida de aportaciones al río Júcar, a la Albufera, a los acuíferos y a evitar la intrusión salina. Igualmente con los sectores que està previsto modernizar.

5- Hay que tener en cuenta que tanto el río Júcar como la Albufera están lejos de alcanzar el buen estado ecológico. No sabemos, pero es bastante improbable que ese buen estado se alcance para el 2027. Por tanto hay que condicionar cualquier trasvase del Júcar hacia el Vinalopó a la recuperación del buen estado del río Júcar y de L’Albufera. No deberíamos poner en peligro unas zonas a costa de recuperar otras.

**TEMA 10. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS**

|  |
| --- |
| 1- Ante la situación en la que se encuentran algunas masas de agua, por una continuada sobreexplotación como es el caso del acuífero de la Mancha Oriental, y la previsión de disminución de las precipitaciones por el cambio climático, proponemos que se declare oficialmente en riesgo este acuífero, (como se acaba de hacer con 6 masas subterráneas del sistema Vinalopó). Entendemos que sin esta declaración de acuífero sobreexplotado y la adopción de medidas drásticas será imposible la recuperación de los niveles piezómetros del acuífero, el cumplimento del régimen de caudales mínimos y, por tanto, la recuperación del buen estado de las masas de agua afectadas. 2- Cuándo se dan circunstancias, como la del río Júcar, que ha perdido una gran parte de su caudal base por la sobreexplotación del acuífero de la Mancha Oriental, no se pueden plantear nuevas detracciones inmediatas del caudal superficial del río, como la sustitución de bombeos prevista de 80 hm3, ya que de esta no se conseguirá el objetivo de recuperación del río y del acuífero en cumplimiento de la Directa Marco. 3- Aplicar el principio de quien contamina o deteriora paga. La repercusión de los costes debe ser por los usuarios que provocan esta situación y no por todos los ciudadanos.  |
| 4- Las extracciones de los acuíferos han de estar siempre por debajo de los recursos sostenibles. En el caso de acuíferos sobreexplotados se deberán limitar las extracciones con la finalidad de revertir la tendencia y recuperar los niveles piezométricos históricos, con un horizonte de 50 años.   |
| 5- Según el Plan Hidrológico vigente las extracciones de la Mancha Oriental deberían reducirse a 300 hm3 en 2021 y a 275 hm3 en 2027. Hay que revisar los objetivos de extracciones que marca el plan para 2027 hacia una reducción importante de las extracciones de la Mancha Oriental, si queremos, en un contexto de cambio climático, cumplir con los objetivos ambientales de la Directiva Marco del Agua. 6- Las reservas para nuevos regadíos que figuran en el Plan Hidrológico vigente han de suprimirse. En el contexto de emergencia climática es incomprensible que se mantenga una reserva de 100 hm3 para el desarrollo de nuevos regadíos. 7- Hay que tener en cuenta que tanto el río Júcar como la Albufera están lejos de alcanzar el buen estado ecológico. No sabemos, pero es bastante improbable que ese buen estado se alcance para el 2027. Por tanto hay que condicionar cualquier trasvase del Júcar hacia el Vinalopó a la recuperación del buen estado del río Júcar y de L’Albufera. No deberíamos poner en peligro unas zonas a costa de recuperar otras.  |

**TEMA 15. GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN**

1- Desarrollar el Plan Global frente a avenidas del Júcar, con el objetivo de recuperar el cauce fluvial del río, con el enfoque que combina la protección frente avenidas con la recuperación ambiental, de acuerdo con la filosofía de las directivas europea sobre inundaciones y la Estrategia Estatal de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas. Esta recuperación del espacio fluvial generará una mayor capacidad de absorción de avenidas fluviales y al mismo tiempo supondrá una recuperación ambiental con la plantación de especies de bosque de ribera en sustitución de la caña invasora.

2- Debe priorizarse en los objetivos de protección frente a inundaciones la aplicación de soluciones lo más naturales posibles y que además redunden en la recuperación ambiental. En este sentido hay que abandonar la construcción de presas, como la de Montesa, y la utilización de motas o soluciones duras.

|  |
| --- |
| 3- Establecer un plan de erradicación de la caña común y restaurar con plantas autóctonas propias del bosque de ribera que generan una mejor dinámica fluvial. |
|   |